ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" CON ID N° 389471.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de marzo del año dos mil Diez y nueve, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2021 con* ***ID 389471*** *para* ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------*

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------
Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

BARCOS Y RODADOS	80006671-5	4175000	cdominguez@barcosyrodados.com.py
G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80103254-7	244202/0981762110	gasparayala688@hotmail.com
LAS LOMAS S.R.L.	80046620-9	243175/0981403813	laslomas_srl@hotmail.com
UNI PARAGUAY	80029770-9	442678	fidelayal87@hotmail.com
YTU SRL	80011699-2		asecont@tigo.com.py

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Decreto 2992/19.-

Se deja constancia de no haber recibido la cantidad mínima de sobres para llevar a cabo el acto de apertura, sin embargo con la autorización de la máxima autoridad, se procede a realizar la apertura con 1 sobre presentado, en vista a que el Municipio se encuentra con la Urgencia de adquirir los bienes ofertados para continuar brindando los servicios a la ciudadanías como ser: arreglos de calles, servicio de recolección de residuos, traslados, aperturas de calles, etc.

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1. ***G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.****, con RUC 80103254-7, Domiciliado en la ciudad de Caacupé con correo electrónico* **gasparayala688@hotmail.com** *, Mesa de Entrada 45931 de fecha 12 de marzo del año 2021, siendo las 06:58 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 781.091.000 (guaraníes setecientos ochenta y un millones noventa y un mil).----------***

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.

Ningunas---

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------
4) se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta.----------

5) Se deja constancia de que se ha presentado la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida en forma de póliza der seguro.----------

6) Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas: Si presenta

7) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.
Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION:" Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Memorándum

A	:	Lic. Karen Escobar
		UOC
DE	:	Fernando Núñez
		Dpto. de Patrimonio
FECHA	:	08 de Marzo del 2021
MOTIVO	:	Informe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
DPTO. DE PATRIMONIO

Por el presente me dirijo a Usted a fin de informar que ya no estamos contando con combustible, por lo tanto los vehículos y maquinarias Municipales no están pudiendo seguir con sus trabajos correspondientes ante la ciudadanía.

Atentamente.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4

PROCESO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID: 388740

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la Apertura y teniendo en cuenta la naturaleza y urgencia institucional de contar con la previsión de los bienes ofertados COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES debido a que el Municipio ya se encuentra obligado al paro de los Vehículos y Maquinarias lo que imposibilita brindar los servicios de recolección de basura, reparo de calles, apertura de calles, traslados, etc. Así también se ha recibido MEMO del Departamento de Patrimonio informando que ya no se está contando con la provisión de los mismos manifestando el paro de todos los trabajos que realiza la Institución con sus correspondientes maquinarias y vehículos.

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los plazos de publicación de la convocatoria para procesos de Contratación de Consultorías y se ha cumplido con la formalización de la Aperturas de ofertas con 1 solo sobre presentado.

Asi mismo se deja constancia de haber cursado las invitaciones en forma personal a 5 posibles oferentes que son:

BARCOS Y RODADOS	80006671-5
G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80103254-7
LAS LOMAS S.R.L.	80046620-9
UNI PARAGUAY	80029770-9
YTU SRL	80011699-2

Se recuerda lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34. Inc. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de iniciar los trabajos ejecutando el Proyecto de obra en la brevedad posible para la correcta ejecución del proceso que es de interés público.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 16 días del mes de marzo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar

Encargada de la U.O.C.